

# INFORME MESA NEGOCIACIÓN MINISTERIO EDUCACIÓN, FP Y DEPORTE (08-04-2025)

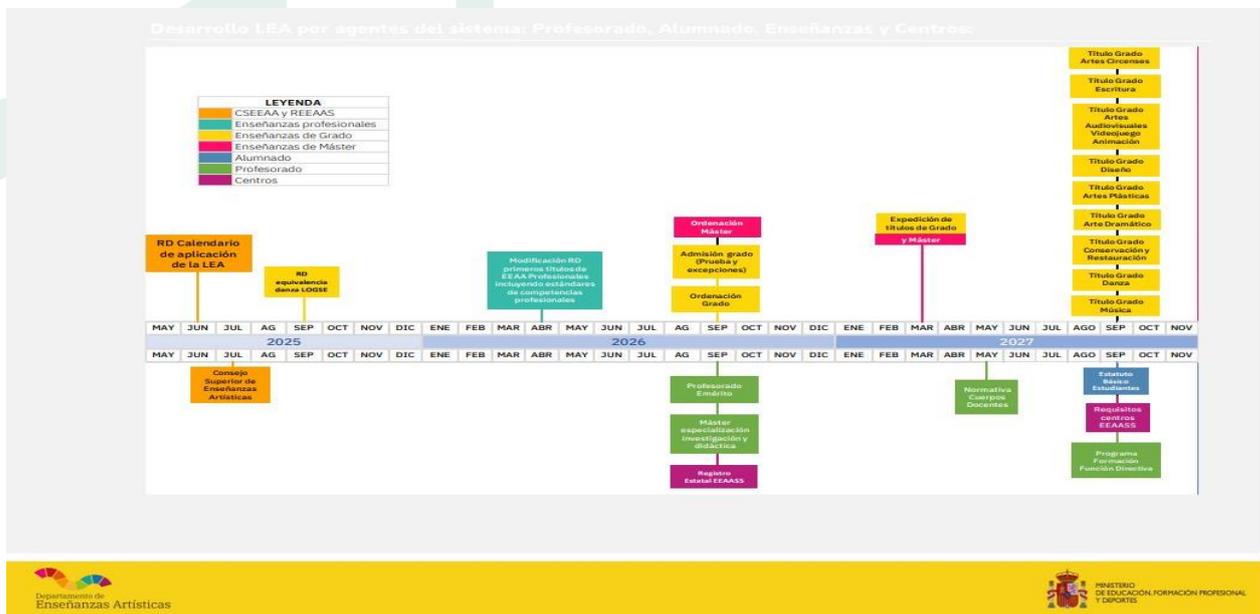


**Asistentes:** **Ministerio de Educación, FP y Deportes:** Secretaria General Técnica de Educación, Responsable de la unidad de Enseñanzas Artísticas, jefes de servicio.  
**Sindicatos:** ANPE, CCOO, STE, CSIF, UGT y CIG.

**Temas tratados:** **RRDD de calendario de implantación de la Ley de Enseñanzas Artísticas y de regulación del CSEA.**

## 1. BORRADOR DE RD QUE ESTABLECE EL CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DE LA LEY DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS:

**MINISTERIO:** En el día de ayer se reunió el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas (CSEA) para abordar estos dos RRDD, hoy se reúne la Mesa de negociación y mañana se celebrará reunión con las CCAA. El Ministerio realiza una exposición del calendario de implantación que proponen que es el siguiente:



**ANPE:** Las fechas que se fijan como máximas para el establecimiento de la norma básica, en muchos de los casos, nos parecen excesivas y va a retrasar la implantación de la propia Ley. No olvidemos que lo que fija este RD son las fechas en las que se publicaría la norma básica que tendrá que ser desarrollada y concretada, posteriormente, por las CCAA o por los centros educativos. Por eso, desde ANPE,

entendemos que debe adelantarse la publicación de dichos RRDD que regulan la norma básica y que en los mismos se incluya el periodo transitorio de aplicación y/o de concreción y desarrollo posterior, pero que ya se conozca esa norma básica, como los requisitos mínimos para la creación o autorización de centros de Enseñanzas Artísticas Superiores, que deben conocerse lo antes posible, y que sea el propio RD el que establezca el plazo temporal, la transitoriedad y la excepcionalidad en su aplicación.

Respecto a la norma básica sobre la ordenación de los nuevos cuerpos docentes establecidos en dicha ley, así como con lo recogido en las disposiciones transitorias segunda y tercera sobre la integración en los nuevos cuerpos docentes del profesorado perteneciente a los cuerpos docentes que dicha ley declara a extinguir, se establece como fecha el 31/05/2027, una fecha excesiva para realizar esa norma básica que sería el punto de partida para que las CCAA puedan elaborar sus convocatorias para llevar a cabo esos procesos de integración y ordenación de los nuevos cuerpos docentes.

Por tanto pedimos que se adelante esa fecha máxima, que como muy tarde tendría que ser el 30/04/2026, que fue el tiempo que transcurrió desde la entrada en vigor de la LOMLOE y la publicación del RD 800/2022 (5 de octubre de 2022), normativa básica para la integración de los PTFP en el cuerpo de PES.

Por último, volvemos a reiterar la necesidad de dotar de personal y situar en el lugar que le debe corresponder en el organigrama del Ministerio a la actual unidad de Enseñanzas Artísticas, para que pueda trabajar de manera ágil, eficaz y con medios en la elaboración de toda la norma básica que este RD recoge, y así poder reducir las fechas del calendario de implantación.

**MINISTERIO:** es muy difícil y complicado adelantar el calendario propuesto por la enorme dificultad que presenta la norma básica que se tiene que aprobar, no obstante son fechas máximas e intentarán que esté lo antes posible desarrollado.

## **2. BORRADOR DE RD QUE REGULA LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS (CSEA) :**

**MINISTERIO:** presentan el nuevo RD de composición y funciones del CSEA para adaptarlo a la Ley de Enseñanzas Artísticas. Es prácticamente idéntico, salvo esas modificaciones, al actual RD que regula el CSEA. Ante las propuestas recibidas, proponen aumentar el número de representantes del profesorado y separarles en dos grupos, por un lado, a los nombrados por las organizaciones sindicales y, por otro lado, a los nombrados por las asociaciones de profesorado de Enseñanzas Artísticas.

**ANPE:** Nos parece bien el RD y la modificación planteada por el Ministerio en cuanto a la representación del profesorado.

### 3. RUEGOS Y PREGUNTAS

#### GRUPOS DE TRABAJO

**ANPE:** Queremos conocer cuando se va a realizar la próxima reunión de los grupos de trabajo y, concretamente, cuando se va a convocar al grupo número cuatro, el relativo a condiciones del desempeño docente (jornada; ratios, apoyos para necesidades específicas, desburocratización).

**MINISTERIO:** La primera reunión del grupo de trabajo número cuatro se convocará a últimos de abril

#### RD INSPECCIÓN EDUCATIVA

**ANPE:** El RD de Inspección Educativa pasó hace tiempo por esta Mesa y queremos conocer su estado de tramitación y si ha sufrido alguna modificación después de las aportaciones realizadas.

#### **MINISTERIO:**

El Real Decreto de Inspección tiene que volver a pasar por el Consejo Escolar del Estado después de las modificaciones que pueda sufrir.

Madrid, 8 de abril de 2025